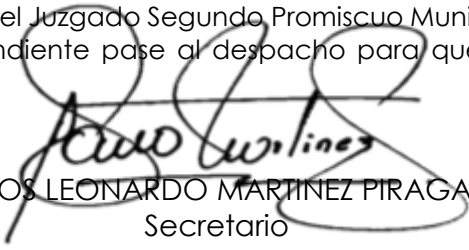




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MONICA MARIA HERNANDEZ SUAREZ.
DEMANDADO: JOSEPH MARCO MOJICA TAMAYO.
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00225-00

Teniendo en cuenta los documentos que anteceden, y de conformidad con la orden impartida en providencia de fecha cinco (5) de febrero de 2021, cumplidas las previsiones del proceso, entregado el bien y cumplida la orden de pagos de los títulos judiciales a los interesados, se dispondrá el archivo inmediato de la causa, dejando constancia de la presente en los libros del despacho, por haberse cumplido todas las actuaciones previstas para este caso.

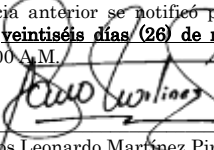
Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la presente demanda, dejando constancia de la presente en los libros del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 011, de hoy veintiséis días (26) de marzo de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5e46bee3e9f07cb9289b99f6e282764eb68df0de456d5027434c808c582532f

Documento generado en 25/03/2021 11:17:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>